



San Miguel de Tucumán, **25 de Marzo de 2022.-**

Expte. N° 50.285-2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Srta. BIANCA AGOSTINA KOLLRICH**, Consejera por el Estamento Estudiantil, solicita se prorrogue por un año más el cursado de materias de tercer año del Plan 1998 de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología, permitiendo cursarlas en el 2022; y

ATENTO:

A que el tema fue tratado como Asuntos Entrados por este Honorable Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que analizado el presente tema, los señores Consejeros presentes, por unanimidad acordaron: "1) *Pasar las presentes actuaciones al Comité Académico de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología para su consideración y opinión*";

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Reunión Ordinaria de fecha 25/03/2022)**

R E S U E L V E:

Art.1°)- Pasar las presentes actuaciones al Comité Académico de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología para su consideración y opinión.-

Art.2°)- De forma.-

RESOL. HCD N° 0038-2022

N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia Universidad
Nacional de Tucumán